

~~Alcalde~~  
~~Alcalde~~  
 V. Interventor

~~Alcalde~~

Alcalde  
 V. Secretario

~~Alcalde~~

Nº 46.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Mariano Alamar Lora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la, provide remirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

Al Alcalde

~~Alcalde~~

Al Secretario

~~Alcalde~~

Nº 47.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de junio de 1967. Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Lureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de

los señores venientes de Alcalá, D. Juan Vidal Miralles,  
D. Francisco Francisco Maya, D. José M.º Ferrero Rando,  
D. Miguel Miguel Benquer Bull, D. Gabriel Gous Amu-  
ros, D. Benigno Oliver Ceballos, el Interventor de Fomento,  
D. Agustín Cabello Fernández y asistidos de mi, el  
inscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordi-  
naria en segunda convocatoria, y siendo ya la  
hora doce y diez minutos el Sr. Presidente abre la  
sesión, dando lectura al acta de la anterior, que es  
aprobada por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6, 7.

Se acuerda aprobar diversas proposi-  
ciones relativas a gasto pago, adquisición y pago de  
diversas propiedades terrenales de orden variopinto como abono por reparar  
relativas a gastos y otros bienes municipales, según se resume a  
pago adquisición continuación:

gasto y pago en D. Francisco Bellaflo, para atención de  
no facturas por reparar los cuadernos y caballos de la Policía Municipal, 2, 232  
razones, bienes municipales, en cargo a la partida 110.

Adquisición y Pago:

a la Casa Urbi, por 25.378 pesetas, con cargo a la Par-  
tida 308, diversos elementos para la Banda de Mú-  
sica de la Policía Municipal.

a tres muebles, por una partida de mobiliario  
para S.º Eugenia, 25.368 pesetas.

al mismo por otra partida de mobiliario, para  
idem idem, 7.308 pesetas.

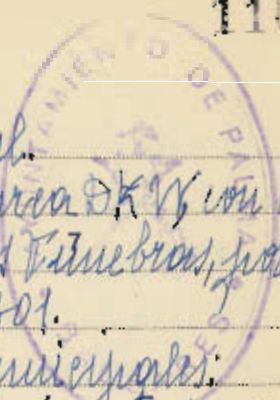
a la Casa Juan y Gil; una partida mobiliaria,  
por 43.642 pesetas para idem idem.

al mismo, por una partida de escribir y otros, para  
idem idem, pesetas 45.900.

al mismo, por una estantería y otros, para idem  
idem, por coste de 3.438 pesetas.

Dichos gastos se cargarán a la partida 300 del vigente  
Presupuesto de gastos.

a D. Gabriel Prohens, un tranvía Diesel Göttinger, por 149.260  
pesetas, con cargo a la partida Habilitación Hoy No.



multas de 1.966, para vivero municipal.  
De la Casa y Garage Vidal, un chasis marca DKV, con motor Diesel, puesto en Calma, para Compuas Fiebreas, por coste de 144.015 pts con cargo a la Partida 301.

Dibono gastos Reparaciones Vehiculos Municipales:

Dr. D. Galdo Hoquera, 2 facturas, por total importe de 5.860 pesetas.

Dr. D. Antonio Sanchez, 4.213'40 pesetas, por tres facturas, con cargo a la partida 170.

Dr. D. Bernardino Munoz Perello, 19.162 pesetas, por 3 facturas.

Dr. D. Jose Vila Coll, 5.218 pesetas, por 6 facturas.

Dr. D. Miguel Marcial Pochas, 4.899'60 pesetas, por 8 facturas.

Dichos gastos se abonarian con cargo a la Partida 170.

8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.  
de acuerdo autorizar a yesa, Cia. Telefonica Nacional, y a su propia para apertura de zanjas, en calles o plazas de esta Ciudad.

Equivalente, en las mismas condiciones de siempre, que figuran transcritas en sus respectivos expedientes, se autoriza a yesa, Cia. Telefonica Nacional y a su propia para que puedan proceder a la apertura de las zanjas, en calles o plazas de esta Ciudad, que se relacionan en continuacion, debiendo, cada zanja, tener una profundidad minima de un metro debajo del borde superior de la conduccion hasta el nivel de la calzada, requiriendose, para estas obras, una garantia minima de doce meses. Las tres entidades autorizadas deberan comunicarse entre si el inicio de las obras, con objeto de evitar interferencias, y planear como minimo de las mismas:

De yesa: - Calle de Emperatriz Eugenia, frente Monte Alro, con plazo de 5 dias. - Calle Obispo Calupius, ang. R. Dario, con plazo de 5 dias.

De yesa: - Bilbao, Padre Vives, J. River Motta, con plazo de 30 dias.

De Cia. Telefonica:

Dr. Rey Jaime III, con plazo de 5 dias.

Dr. J. M. G. G. - Infanta Barrera, Credito Barleon, con plazo de 5 dias para las acometidas y prolongaciones.

Ferrer de Gallaris, Juan Alcorer, Regalo, musias mas  
y general Berra, con plazo de 5 dias por aumento  
de y prolongacion.

Benito de Juan Farigas, Puciana, Malaya, Segio  
vario Alquez, Enrique Alzamora.

En cuanto a la de la calle de Andrea Goria, debe  
realizarse por debajo de la tierra, condicion inver-  
sible, y costar pormiso a la Diputa. Provincial,  
Provincial, por ser de su jurisdiccion. Se concedi-  
me plazo de 5 dias por aumento y prolongacion  
de y de. Calle de Heros de Manacor, Cruzandola,  
Augustar p. Alcorer, con plazo de 5 dias.

Calle Santiago Ramon y Capal, Cruzandola, con  
p. Hornabegui, con plazo de 5 dias.

17, 18, 19, 20, 21 y 22. Auto seguido y para atenciones de Vias y  
se acuerda admitir se acuerda la adquisicion y abono de diver-  
sas partidas de materiales cuyo resumen se  
inserta a continuacion.  
para atenciones de Vias y Obras.

de D. Pedro Cabrerer por 5.595 ptes, gravilla y otros  
a casa Julia, por 48980 ptes, pliegos y p. y pintura  
a Comasa, 750 kg. aglomerado en sub, por 438 ptes.  
de Aluminos Balsa, uniforme Choper, por 1.532 ptes.  
de Comercial Mallorquina, 2.340 kg. lina oro, por 5.234 ptes.  
de D. Antonio Far, una computadora 60x60, calle Olmos, por 110 ptes.

Señal gastos de abanar con cargo a la partida 163 del  
Presupuesto de Gastos.

En este instante entra en el Salon el Sr. D. Alejandro  
de y pasa a ocupar la Presidencia.  
entra el Sr. Fiol.

23. Igualmente se acuerda rectificar el error material  
de hecho, y consiguientemente rectificar el acuerdo  
de 16 de los contratistas, y, por contra, otorgar a D. Juan  
Borloy Bansa, la autorizacion solicitada para  
la abar una granja en terrenos de San Antonio  
de la Playa, Cam Castilla, para reparacion tendi-  
do alumbrado.  
de San Antonio de la Playa.

24, 25, 26, 27.

Auto segundo se acuerda darse por enterada de cuatro ofi-  
de numerada de... de la Delegación de... de esta Provincia, de fe-  
enterada... 15 de los... trasladando la aprobación del  
por... de los expedientes para... de  
de... contribuciones... por obras en las calles de, Mar, Feo  
de... Martí Mora, Balleu, Corcel Marqués y Urquiles; y la  
ciales por obras en esta... y... pasando a cobrar los...  
Mar, Feo. Martí Mora, correspondientes.

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre, que  
y Urquiles, así como... en sus propios expedientes, de...  
de... los permisos para obras a particulares, que  
se relacionan de...:

1.º D. Jaime Confesi Seguí, adición plantas en la esprebi-  
tero Barrera. Las obras no excederán de Dieciocho meses.

2.º D. Luciano Ganges Faume y D.ª Fea. Martorell Barzo, con-  
struir obra en el... a... Las obras  
no excederán de Veinti... meses. - D. Gabriel y D. Antonio...

3.º D. Hester Tous, construir línea en la c/ Feo. Martí Mora. Las obras  
no excederán de Veinticuatro meses. - D. Mariano Seguí

4.º D. ra Muro, construir edificio en la c/ Balaguera. Las obras  
no excederán de treinta meses. - D. Mateo Bordey Salas,

5.º D. construir edificio en la c/ San Fulgencio. Las obras no exce-  
derán de treinta meses. - D. Bartolomé Martorell Mes-  
tre, construir edificio en la c/ letra G. (C/ Royal). Las obras  
no excederán de Dieciocho meses. - A la Compañía Beleso

6.º D. obra y en su nombre a D. Mariano Ber Campena, efectuar  
obras de reforma en el edificio sito en Ovada. José Antonio. Las  
obras no excederán de Ocho meses. - D. Juan Genovard

7.º D. Ferrer, efectuar obras de reforma en la Ovada del General  
Primo de Rivera. Las obras no excederán de treinta y seis  
meses. - D. Rafael Fonollar Lapellá y otros, para desci-

8.º D. bar la planta baja de su propiedad, libre de impuestos,  
sita en la c/ Ardiel que D. Salvador, para en el solar  
resultante construir un edificio. Las obras no excederán  
de 30 meses. - D. Antonio Martí Amerique, para cons-

9.º D. truir edificio en el... de... Las obras no excederán de Veinti

28  
de numerada...  
diversos permisos  
para obras a parti-  
culares.

cuatro meses. - A D<sup>a</sup> Antonia Mora Mayol, construir edificio en la c/ 319 n<sup>o</sup> 20 (San Ferrnol). Las obras no excederán de dieciséis meses. - A D<sup>a</sup> Justa Jambuz Marín y D. Baltasar Pouet Mas, construir una granada Planta Baja, en la c/ 419 (San Ferrnol). Las obras no excederán de dieciséis meses. - A D. Lorenzo Plomar Ribolau, introducir modificaciones en la línea en construcción de la c/ Goethe n<sup>o</sup> 45. El plazo de las obras será el mismo que el que concedió A D. Guillermo Borrás Salva, para el edificio de la c/ P<sup>a</sup> M<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 106, cumplir la planta piso 2. Las obras no excederán de dos meses. - A D. Antonio Pumar, gual, gerente del Hotel Oasis, para proseguir las obras de reforma y adición de plantas en el citado Hotel de la c/ P<sup>a</sup> M<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 111. Se le amplía al efecto el plazo en dos meses más. - A D. Sebastião Pous Andreu, adición de un ático en la línea de la c/ Marques n<sup>o</sup> 12 (Coll d'ou Rebora). Las obras no excederán de doce meses. - A D. Jaime Ferrer Bergas, construir un edificio en la urbanización San Sabueto. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A D<sup>a</sup> Margarita Rosa Segura Oliver proseguir las obras de ampliación del edificio de la c/ Ramon Muntaner, 4 y 6. Se le amplía el plazo en nueve meses más. - A D. Manuel Betola Ferrnolades y otros, construir un edificio en la c/ San Segundo n<sup>o</sup> 6. Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Ramon Goya Bonga y otra, adición de plantas en la planta Baja de la c/ P<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Coll Sansimon n<sup>o</sup> 58. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A D. Jaime Fou Roca, ejecutar obras de reforma en la c/ San Jorge, 36 (San Jordi). Las obras no excederán de quince meses. - A D<sup>a</sup> Catalina Ferrnolades, ejecutar obras de reforma en la c/ Sureda n<sup>o</sup> 10 (San Madalid). Las obras no excederán de quince meses. - A D. Solores Serra Melis, proseguir las obras de la c/ P<sup>a</sup> M<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 10. Se le amplía el plazo en dos meses más. - A D. Jaime Ferrnolades, construir edificio en la c/ 4. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A D<sup>a</sup> Esperanza

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

la calle Bouza, construir una vivienda planta baja en la c/   
 Maribel n.º 6 (Souterra). Las obras no excederán de cinco me-   
 ses. - D. Antonio Mouserrant Crespi y Oros, para construir edifi-   
 cio en la c/ San Marcos (f. Indiferente). Las obras no excederán   
 de veinte meses. - D.ª María Rosa Merceda, efectuar can-   
 bio de distribución y construir un ático. Se le otorga el pla-   
 zo de dichas obras en diez meses más. - D. Martín Ca-   
 rriño Munné, proseguir obras de adición en la Calle   
 Antillon ang. (f. Justo Morell, ampliándole el pla-   
 zo en ocho meses más. - D.ª Claudina Kreutle Bon-   
 homi, para proseguir las obras de construcción de un   
 chalet en la Urbanización Sou Dureta, ampliándole el   
 plazo en ocho meses más. D. Miguel F.º Buitola y   
 D. Martín F.º Soler, construir edificio en la c/ Guiller-   
 mo Massot. Las obras no excederán de treinta meses.   
 D.ª Catalina Sarsenal Rosselló, para proseguir las   
 obras de adición de plantas en la c/ Ferrer de Falla   
 res esp. Benito Pons, ampliándole el plazo para las obras   
 en ocho meses más. - D. Miguel F.º Toró Vidal, construir   
 un edificio en lno. de Montaña ang. a San Juan de   
 la Cruz (Sou Ferrer). Las obras no excederán de vein-   
 te meses. - D. Pedro Palou de Comasera, B.º y O.º, efectuar   
 obras de reforma en la c/ Versalles n.º 15. Las obras no   
 excederán de seis meses. - D. Gaspar Alemany Font   
 para adición de una planta ático sobre edificio de   
 su propiedad. Las obras no excederán de cinco me-   
 ses.

29, 30, 31 y 32.

liquidamente se acuerda aprobar las propuestas   
 que se insertan a continuación:

29. - Denegar el permiso solicitado por D. Jesús Ma-   
 ría Martínez y D. Vicente Hernández Ferrando para   
 construir un edificio en solar de su propiedad si-   
 tuo en la calle Capitán Salom de esta Ciudad   
 arreglándose a los planos presentados por el ar-   
 quitecto D. Guillermo Montaner Torrell.   
 Se fundamente la desestimación en que abita

de acuerdo deuega   
 cuatro peticiones   
 para realizar obras   
 de carácter parti-   
 cular.

solar está afectado por el trazado de la vía de Cintura del Plan General de 1943, vigente en estos efectos, y aun cuando la citada afición desaparece en el proyecto de reforma de alineación en los polígonos 16-18-20 aprobado por este Gobierno. Dicho proyecto, al hallarse dicho proyecto pendiente de resolución por parte de la Superintendencia, no es posible prejuzgar con respecto del mismo.

30. - Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Ferrada Bustam para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la Avda. Argentina de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados en 8-4-67 del arquitecto D. Cosme Vidal Vidal. - Se fundamenta la desestimación en que el cuarto de policía no se separa 3 mts. de la alineación de fachada y queda interpretado además por el artículo 45<sup>o</sup> y para tener la consideración de torre o cúpula no se separa dos metros de la medianera (Art. 70 de los Reglamentos 00. m. m. de la construcción).

31. - Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Scabius Ramos para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Dionisio Ferrer de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Cristóbal Humberti Ferrer. - Se fundamenta la desestimación en que la parcela de referencia está incluida dentro del ámbito del Polígono 12 (San Carlos) del Plan General de Ordenación de 1960 en vigor, cuyo Plan Parcial fue aprobado por la Superintendencia en 11-11-66 y el proyecto de Urbanización por la C. Provincial de Urbanismo en 27-2-67 y que al hallarse, sin embargo, pendiente de la recepción de males y servicios no han ordenado las parcelas procedentes de la misma la condición de solares y no son edificables (Art. 67



de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-4-58.

32.- Denegar el permiso solicitado por Doña Bárbara Moll Corro para adicionar una habitación y elevar el cerramiento de la escalera en el primer piso del edificio de su propiedad sito en la Avda. del Piel espuma calle Soldado Moll Corro de esta ciudad con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Balaguer Galves. - Se fundamenta la desestimación en que con la habitación que se adiciona se queda otra sin luz y ventilación directa exigidas en el art. 110 y siguientes y concordantes de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

33.- Que aceptando el desistimiento expresado por D. Andrés Oliver Arenal en instancia presentada en 9-6-67, en tenor del art. 32-a) de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, se tenga por convalidada la licencia expedida por la Comisión M. Permanente en sesión celebrada el día 14-4-67 en favor de dicho señor en lo que se refiere a la parte de obra a realizar en edificio de su propiedad sito en la calle Antonio Rabal de esta ciudad que comprende la construcción de sótanos, subsistiendo dicha licencia en lo que se refiere a la parte que trata de la ampliación de la planta baja y en las mismas condiciones fijadas en el citado acuerdo.

34.- Que, aceptando el desistimiento expresado por D. Andrés Oliver Arenal en instancia presentada en 9-6-67, en tenor del art. 32-a) de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, se tenga por convalidada la licencia expedida por la Comisión M. Permanente en sesión celebrada el día 21-4-67 en favor de dicho señor en lo que se refiere a la parte de obra a realizar en edificio de su propiedad

33, 34, 35

se numeran con  
licencias  
obras no realiza  
das.

sito en la ej. general Ricardo Ortega de esta Ciudad que comprende la construcción de sótanos; subsistiendo dicha licencia en lo que se refiere a la parte que trata de la ampliación de la planta baja y en las mismas condiciones fijadas en el citado acuerdo.

35.- Que, prescindiendo el desistimiento expresado por D. Sebastian Lasso Quiscalre en instancia presentada en 5-6-67, al tenor del art. 32-a) de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, se tenga por acordada la licencia concedida por la Comisión M. Permanente en sesión celebrada el día 26-8-66 en favor de dicho señor en lo que se refiere a la parte de obra a realizar en línea de su propiedad del sitio en la ej. general (Rover) de esta Ciudad que comprende la construcción de dos transeptos; subsistiendo dicha licencia en lo que se refiere a la parte que trata de la ampliación de la línea mediante la adición de una planta primer piso y en las mismas condiciones fijadas en el citado acuerdo.

36.

Se acuerda no haber lugar a declarar en ruina una finca en ej. general, 85-87

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se suscita a continuación:

1º.- Que no ha lugar a declarar en ruina el edificio sito en la ej. general no. 85-87 de esta Ciudad por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 140 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, y

2º.- Ordenar a su propietario, D. Sebastian Astorella Cerello, que en el plazo de dos meses y bajo la dirección de técnico competente, efectúe en el mismo edificio completo de la cubierta, reparando los entramados de mal estado y el piso del porche formados por entramado de madera y piezas de madera que en algunas partes está agrietado sustituyéndolo éste y aberturando que perciere resquebrajado



y de este asimismo el cosido de la gruta vertical existente en el centro de la fachada y cubrido y pintado de la misma (Art. 89 y 140 de las vigentes O.D.M. de la Construcción).

37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar materia de orden diverso para oficinas de Fomento, Sanidad y Abastos, segun se resume a continuacion:

En la Casa Sanjos, para Matadero, un interruptor electrico, por 163 pts., con cargo a la Partida 158.

En Ferrnosa, ocho transportadores de carne y protector automatico, para Matadero, 13.113'50 pts., con cargo a la Partida 159.

En D. Antonio Par, para Matadero, veinte sacos cemento, 1.350 pts., con cargo a la Partida 159.

En Talleres Mura, ocho vallas metalicas para Muro de Pedro Yaram, por coste de 8.296'80 pesetas, con cargo a la Partida 160.

En la Casa Ferrn, siete alambres largos para Muro de Santa Catalina, por coste de 10.116'95 pesetas, con cargo a la Partida 160.

En D. Antonio Par, materiales diversos, sacos cemento tochos, y otros, para Muro de Olivar, por 1.006'40 pesetas con cargo a la Partida 161.

En la Casa "Electrica Moderna", materiales y reparaciones llevadas a cabo en Muro de Olivar, por 3.254'85 pesetas, con cargo a la Partida 161.

En el mismo idem, instalaciones extractores y auto matico, Muro de Olivar, por coste de 2.860'10 pesetas, con cargo a la Partida 161.

Abono al Sr. Decano de la Casa de Socorro, para atender gastos mayores a justificar, 2.000 pesetas, con cargo a la Partida 124.

46.

Auto seguido se acuerda conceder una ayuda de orden economico a Don Antonio de Santa Ana Stoupani Manra, Superiora de San Benito de, importante 5.000 pts., con cargo a la Partida 261.

47.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de obras por los Servicios Sociales

Se acuerda aprobar y abonar materiales de orden diverso para oficinas de Fomento, Sanidad y Abastos, segun se resume a continuacion: En la Casa Sanjos, para Matadero, un interruptor electrico, por 163 pts., con cargo a la Partida 158. En Ferrnosa, ocho transportadores de carne y protector automatico, para Matadero, 13.113'50 pts., con cargo a la Partida 159. En D. Antonio Par, para Matadero, veinte sacos cemento, 1.350 pts., con cargo a la Partida 159. En Talleres Mura, ocho vallas metalicas para Muro de Pedro Yaram, por coste de 8.296'80 pesetas, con cargo a la Partida 160. En la Casa Ferrn, siete alambres largos para Muro de Santa Catalina, por coste de 10.116'95 pesetas, con cargo a la Partida 160. En D. Antonio Par, materiales diversos, sacos cemento tochos, y otros, para Muro de Olivar, por 1.006'40 pesetas con cargo a la Partida 161. En la Casa "Electrica Moderna", materiales y reparaciones llevadas a cabo en Muro de Olivar, por 3.254'85 pesetas, con cargo a la Partida 161. En el mismo idem, instalaciones extractores y auto matico, Muro de Olivar, por coste de 2.860'10 pesetas, con cargo a la Partida 161. Abono al Sr. Decano de la Casa de Socorro, para atender gastos mayores a justificar, 2.000 pesetas, con cargo a la Partida 124. Auto seguido se acuerda conceder una ayuda de orden economico a Don Antonio de Santa Ana Stoupani Manra, Superiora de San Benito de, importante 5.000 pts., con cargo a la Partida 261. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de obras por los Servicios Sociales

proyecto y presupuesto de obras de reparación de varios edificios escolares.

de arquitectura, relativos a obras de entretenimiento y reparación de los edificios escolares de Bermeo, D. Bermeo, C. Lanas, Jaime I, Cecilio Melero y San Lorenzo (arreglo techos y otros), por un importe total de 47.625'53 pesetas. Igualmente se acuerda encargar dichas obras al contratista D. Antonio Mar Morey, bajo la dirección del arquitecto municipal Sr. Izquierdo. El gasto señalado se abanarará con cargo a la partida 334.

48, 49 y 50.

Se acuerda aprobar tres liquidaciones por gastos realizados, según se detalla a continuación:

Los ocasionados por gastos ocasionados por la celebración de los Patos Festivos Patronales del Cuerpo de Bomberos y Policía Municipal, San Juan de Dios y San Urbano, por las siguientes cantidades, 10.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, así como los gastos suscritos para Biblioteca Municipal.

Los ocasionados por gastos ocasionados por la celebración de los Patos Festivos Patronales del Cuerpo de Bomberos y Policía Municipal, San Juan de Dios y San Urbano, por las siguientes cantidades, 10.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, así como los gastos suscritos para otras cosas de suscripción y revistas y otros, para la Biblioteca Municipal.

51.

Se acuerda desestimar petición de D. Margarita Ferrer, sobre Bases por Reogida de Bases.

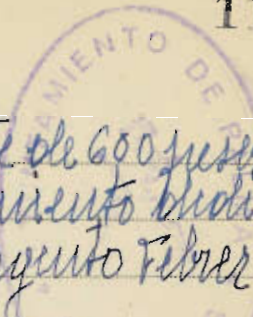
El primero y segundo gasto se abanarará con cargo a la partida 148, el tercero con cargo a la 806. Auto seguido se acuerda desestimar la petición formulada por D. Margarita Ferrer Bullón, interviniente de la ejecución del pago de la Casa por Reogida de Bases, por su domicilio en la Calle de San Sebastián, 86-2º por cuanto señala esta inscrita en el Padrón de Habitantes y en la zona se presta el servicio, que no utiliza la peticionaria por voluntad propia.

52.

Se acuerda anular una liquidación por Reogida de Bases, correspondientes al 1º y 2º trimestre de 1927 y 1928, por un importe de 1.850 y 600 pesetas, a favor de Rodolgo y Compañía, a D. Magdalena Almonay.

Seguidamente se acuerda anular las liquidaciones por Reogida de Bases, correspondientes al 1º y 2º trimestre de 1927 y 1928, por un importe de 1.850 y 600 pesetas, a favor de Rodolgo y Compañía, a D. Magdalena Almonay, por no haberse prestado el servicio de Reogida de Bases se acuerda anular la liquidación.

53



se acuerda anular presentada a D. Maria Pol por importe de 600 pesetas, con liquidacion a D. Luis 1966 correspondiente al establecimiento denominado Maria Pol a cambio de novelas, sito en calle Sargento Faber Adrover.

54. Dicho seguido se acuerda proceder a la devolucion de 365 pesetas, a D. Juliana Guirald Pastor, rebo con importe por el concepto de recogida de Basuras, por local sito en calle San Pedro 19 por como Pension, por el concepto indicado.

55. Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposicion interpuesto por D. Antonio Verry, en nombre de la Agencia Viajes Pirrasa, calle General Goyol, 27, contra liquidacion sobre base 33.600 pesetas por el concepto de diferencia de Inspeccion, sujetos al 0,50 (años 1966 y 1967), por importe de 369 pesetas, anulandolos auto de inmatricion y liquidacion al respecto.

56. Seguidamente se acuerda provision de una plaza de Portero Primero, de este Ayuntamiento, en plaza vacante Portero ante Concurso restringido en turno de meritos entre Porteros de esta Corporacion, con arreglo a las Bases que se adjuntan, y que, consecuentemente, se aprobaban.

57. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuation: Substar con caracter forzoso al Polina Municipal D. Jaime Tous Tomas, por haber cumplido la edad de 65 años prevista en el Decreto 748/A. 961 de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y cursos de jubilacion de los funcionarios y obreros de Plancha de la Administracion Social, de conformidad con la comunicacion de la Mutualidad Nacional de fecha 7 de mayo de 1967, y acordarle con efecto del 1 de julio de 1967, como anticipo reintegrable con caracter estrictamente provisional y a resultas de los que quebra la Mutualidad Nacional.

la cantidad de 3.816 pts. mensuales, mas dos pagos extraordinarios reclamatorios de igual cuantía, una en julio y otra en Noviembre, cuyas cantidades serán descontadas de la primera liquidación practique la Municipalidad Provincial en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el art. 122, apartado c) de la Ley de Régimen Social, con el acuerdo del Consejo Municipal Pleno de 10 de julio de 1966.

58.

se acuerda aprobar  
diversas cuantías.

Auto seguido se acuerda aprobar las cuantías que se relacionan a continuación:

Conserjea. - Luis de Flores, C. Festival, Cañiñon de Maullina, 3.260 pesetas.

Argentina.

En este estado, no figurando en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los presentes por el voto favorable de todos los señores asistentes a auto.

I.

se acuerda apro-  
bar memoria gene-  
ral, sobre actividades  
municipales, 1966.

Seguidamente se acuerda aprobar la memoria presentada por la Secretaria General, en virtud de lo dispuesto en el art. 263 del Reglamento de Organización, sobre actividades municipales, 1966 de las Corporaciones Sociales, como tambien el anexo 6º del de Funcionarios de la Administración Social, relativas a las actividades municipales correspondientes al presente año 1966.

II. III.

se acuerda abonar  
horas extraordinarias  
a personal de la  
Alcaldía.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias realizadas por los choferes de la Alcaldía, durante el presente mes de mayo, así como a diverso personal de la Alcaldía, según se detalla a continuación:

Choferes. - D. Juan Riera, 53 horas. - 1.219 pts.  
D. José Morro Perola, 129 horas. - 2.967 pts.  
D. Antonio Zamaguerá Martí, 42 horas. - 966 pts.  
D. Juan Manuel Fayos, 55 horas. - 1.265 pts.  
D. Claudio Gal. Manjorcano, 53 horas. - 1.219 pts.

Alcalalia. - D. Jaime Millet, 103 horas. - 4.223 pts.  
 D. Antonio Groll, 47 horas, - 1.504 pts.  
 D<sup>a</sup> Mercedes Toler, 16 horas - 400 pts.  
 D. Bernardo Toler, 12 horas - 300 pts.  
 D. Pablo Mateu, 20 horas - 500 pts.

En este instante entra en el Salón el Sr. Llorens.  
 Auto segundo se acuerda darse por enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala cuarta, desestimando la apelación formulada por D. Jaime Millet dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en apelación formulada por D. Jaime Millet contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, fallándose por el Tribunal Supremo por desestimación de la apelación y de la demanda el acuerdo municipal recurrido, de fecha 20 de agosto de 1965, ajustado a derecho.

IV.  
 Se acuerda darse por enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, fallándose por el Tribunal Supremo por desestimación de la apelación y de la demanda el acuerdo municipal recurrido, de fecha 20 de agosto de 1965, ajustado a derecho.

V.  
 Se acuerda encargar al Distrito Forestal de Baleares trabajos de redacción Proyecto de transformación de la masa del Bosque de Bellver, de acuerdo con las directrices e información inicialmente apuntadas por el Distrito Forestal de Baleares, cuyo alcance económico, con independencia de los honorarios técnicos, que se considere una vez efectuada la redacción del estudio, se eleva a 39.400 pts. desglosado en los siguientes partidas:

fundamentalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.  
 Que sean realizados los trabajos de redacción del Proyecto de transformación de la masa del Bosque de Bellver, de acuerdo con las directrices e información inicialmente apuntadas por el Distrito Forestal de Baleares, cuyo alcance económico, con independencia de los honorarios técnicos, que se considere una vez efectuada la redacción del estudio, se eleva a 39.400 pts. desglosado en los siguientes partidas:

Desplazamiento topográfico	-	1.500
Costes de pines	✓	13.000
Diseño de símbolos tipo		3.300
Materiales		4.900
Delimitación, micromografía y enumeración		9.500
Movimiento	✓	500
<b>Total</b>		<b>32.400 pts.</b>

que dichos trabajos sean encargados al Distrito Forestal de Baleares, condicionados a que en todo lo que se refiere a los mismos, se acuerde con la autorización de

la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Ferial,  
el Ingeniero de Montes D. Mateo Castelló Mús.

Que manda la urgencia del caso que conmutamos,  
sean ingresados 32.700 pts, a la cuenta del Ingeniero  
Jefe del Distrito Forestal de Baleares, nº 101, del Banco  
de España, por el concepto indicado.

El gasto que ello implique, sea absorbido por la par-  
tida 309 del vigente Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acuerda comunicar al Distrito Fo-  
restal, quien a su disposición el Plano a escala 1:100  
en relación al Proyecto sobre transformación mas  
del Bosque de Bellver, así como que se les remita  
planta del proyecto de carretera.

Queda en el Plazo el Sr. Riera.

VI.

Se acuerda adquirir  
una máquina  
para franquear corre-  
spondencia:

Se acuerda adquirir a la casa  
del Vía Alemana de esta Ciudad, una máquina  
para franquear correspondencia, marca Glatzer, mo-  
delo F-88, cinco ejes, funcionamiento electrónico,  
por la cantidad de 52.185 pts, con destino a Infor-  
mación y Registro.

Dicho gasto se cargará a la partida 299 del vigente  
Presupuesto.

Una vez recibida dicha máquina, observando su  
funcionamiento, durante un mes, si no se formula  
objeción alguna, se satisfaga su importe.

VII.

Se acuerda aprobar  
propuesta de  
los lugares publici-  
tarios, referidos a la  
Feria de Muestras,  
Baleares o Almuñe-  
car en Flor entre  
municipios.

Se acuerda convocar un concurso  
abierto entre funcionarios municipales en general,  
para premiar algunas publicaciones referidas  
en Feria de Muestras, Baleares o Almuñe-  
car. Los premios a conceder serán cuatro de mil  
pesetas cada uno, el gasto total, 4.000 pesetas se  
cargará en cargo a la partida 71 del vigente pre-  
supuesto de gastos.

Igualmente se acuerda aprobar las Bases que  
se adjuntan para regir dicho concurso.

En este estado, no habiendo otros asuntos para





ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al  
auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo pasado  
todo esusar legal los señores que han dejado de asis-  
tir al auto, el Sr. Presidente, siendo la hora entera y  
quince minutos, levanta la sesión de la que se sigue  
de la presente auto, de todo lo cual certifico.  
El Alcalde.

~~pecc~~  
~~Las~~  
~~pecc~~  
~~pecc~~  
~~pecc~~  
~~pecc~~

~~pecc~~  
~~pecc~~  
~~pecc~~  
~~pecc~~  
~~pecc~~

Interventor

~~pecc~~

el Secretario

~~pecc~~

Nº 48.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la  
provincia de Baleares, siendo la hora de las diez y  
veinte y cinco de punto de mil novecientos sesenta  
y siete se constituyo en el Salon de sesiones de esta  
Corte Consistorial con el Sr. Alcalde D. Maxi-  
mo Domingo Lora, al objeto de celebrar sesión or-  
dinaria en primera convocatoria y habiendo trans-  
currido quince minutos, sin que haya ninguno en